



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2024-MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 12 de febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

VISTO:

El Informe N° 022-2024-MDSMF-GM-GPPR-SGOPMI/MRT, de fecha 08 de febrero de 2024, Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 08 de febrero de 2024, sobre conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones 2024, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 6° establece: *“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.”*;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como una herramienta para maximizar y orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, dicha norma en el numeral 5.4 del artículo 5° señala que las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, tienen a su cargo la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversiones, verifican que la inversión se enmarque en el Programa Multianual de Inversiones, realizan el seguimiento de las metas e indicadores previstos en el Programa Multianual de Inversiones y monitorean el avance de la ejecución de los proyectos de inversión;

Que, el numeral 45.2 y 45.1 del artículo 45° de la “Directiva General Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, dispone lo siguiente: *“45.1 El seguimiento de las inversiones está a cargo de la OPMI, la que puede solicitar la información que considere necesaria a los órganos o dependencias respectivos en cada fase del Ciclo de Inversión. 45.2. Asimismo, el OR del Sector, GR y GL conforman un comité de seguimiento de inversiones, encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Este comité está*

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

[email: mesadepartes@munifaique.com](mailto:mesadepartes@munifaique.com)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

conformado por la UEI y otros órganos o dependencias de cada entidad, a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual. La OPMI consolida la información para el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones y se encarga de brindar la asistencia técnica al referido comité. La OPMI debe registrar los acuerdos, plazos y responsables en el Sistema de Seguimiento de Inversiones. (...);

Que, mediante Informe N° 022-2024-MDSMF-GM-GPPR-SGOPMI/MRT, el Econ. Miguel Ruiz Tocto, responsable de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, “Directiva General Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que apruebe la Conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones 2024, proponiendo para ello a los funcionarios siguientes:

PRESIDENTE	Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique
SECRETARIO TÉCNICO	Subgerente de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI
MIEMBRO	Gerente Municipal
MIEMBRO	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
MIEMBRO	Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización
MIEMBRO	Gerente de Desarrollo Económico Local
MIEMBRO	Subgerente de Logística y Control Patrimonial
MIEMBRO	Subgerente de Formulación de Proyectos
MIEMBRO	Subgerente de Estudios, Obras y Maquinaria
MIEMBRO	Subgerente de Tesorería

Que, asimismo, solicita la aprobación del Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones 2024 de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, conforme a lo establecido en la indicada Directiva, el mismo que adjunta en anexo al Informe N° 022-2024-MDSMF-GM-GPPR-SGOPMI/MRT;

Que, mediante Proveído, de fecha 08 de febrero de 2024, Gerencia Municipal deriva el expediente administrativo a Secretaría General para la emisión del acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20, numerales 6°, y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE para el año fiscal 2024, en virtud a lo establecido en el artículo 45° inciso 2 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones,

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.1, el cual se encuentra conformado de la siguiente manera:

Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique	PRESIDENTE
Subgerente de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI	SECRETARIO TÉCNICO
Gerente Municipal	MIEMBRO
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural	MIEMBRO
Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización	MIEMBRO
Gerente de Desarrollo Económico Local	MIEMBRO
Subgerente de Logística y Control Patrimonial	MIEMBRO
Subgerente de Formulación de Proyectos	MIEMBRO
Subgerente de Estudios, Obras y Maquinaria	MIEMBRO
Subgerente de Tesorería	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR el Reglamento Interno del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, el mismo que consta de quince (15) artículos y una (01) Disposición Complementaria, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique 2024, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sanchez
ALCALDE

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com